



Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife



DOCUMENTACIÓN

Para tramitar la solicitud de intermediación hipotecaria, el solicitante deberá aportar junto con ésta, debidamente cumplimentada, la siguiente documentación y/o información:

- a. **DNI/NIE**
- b. **Libro de familia o documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho.**
- c. **Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda.**
- d. **Escritura de compraventa de la vivienda.**
- e. **Escritura del préstamo hipotecario.**
- f. **Situación actualizada del préstamo hipotecario.**
 - i. Cantidad inicial del préstamo.
 - ii. Cantidad pendiente de pago.
 - iii. Cuota mensual.
 - iv. Período pendiente para la amortización del préstamo.
 - v. Tipo de interés actual
 - vi. Último recibo pagado.
- g. **Si la situación es de copropietario y no se convive, por tratarse de una separación/divorcio:**
 - i. Sentencia de separación o divorcio donde se concreten las condiciones del uso y pago del piso.
 - ii. Convenios de separación o divorcio en los cuales se concreten las condiciones sobre el uso y pago del piso.
- h. **Si se trata de más de un propietario, los datos y autorización de todos ellos para realizar la intermediación.**
- i. **Situación laboral:**
 - i. Certificado expedido por el Servicio Público de Empleo competente acreditativo de la situación de desempleo.
- j. **Situación económica: Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar.**
 - i. Certificado de rentas y, en su caso, certificado relativo a la presentación del Impuesto de Patrimonio, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con relación al último ejercicio tributario.
 - ii. Certificado de ingresos brutos anuales emitido por la empresa o últimas tres nominas percibidas.

- iii. Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo.
 - iv. Certificado acreditativo de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de asistencia social concedidas por las Comunidades Autónomas y las entidades locales.
 - v. En caso de trabajador por cuenta propia, se aportará certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, si estuviera percibiendo la prestación por cese de actividad, el certificado expedido por el órgano gestor en el que figure la cuantía mensual percibida
- k. Entidad financiera:**
- i. Oficina/sucursal.
 - ii. Dirección y teléfono.
 - iii. Persona de contacto.
- l. En caso que exista una demanda por parte de la entidad financiera, copia de la misma.**
- m. Si se ha tramitado justicia gratuita, nombre del letrado designado.**
- n. Si se tiene abogado particular realizando el trámite, datos de contacto del letrado.**

2. Más Información.- Para solicitar más información, puede ponerse en contacto con el servicio de Intermediación Hipotecaria del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a través del teléfono: 922 013 523 o del email: intermediacionhipotecaria@santacruzdetenerife.es